NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

LIMITADO
E/CEPAL/CCE/373
15 de enero de 1976

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERACIONES SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE UN DEPARTAMENTO DE COMERCIO EXTERIOR EN EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA

INDICE

PRESENTACION

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, durante su décimo período de sesiones, adoptó varias sugerencias tendientes a reactivar a corto plazo la integración económica centroamericana.[1/] Se refieren las mismas a proyectos, programas o acciones específicas de interés común que en ningún caso habrían de exigir previamente la adopción formal de un programa global centroamericano, y de cuya puesta en vigor se derivarían en cambio acuerdos de los cinco países del Istmo que contribuirían a resolver problemas comunes a todos.

Entre las actividades que, a juicio del Comité, podrían resultar más positivas en el sentido señalado, destacan las acciones concretas capaces de incrementar y diversificar las exportaciones tradicionales y no tradicionales a nivel regional, puesto que ofrecerían evidentemente más posibilidades de obtener logros efectivos que las medidas unilaterales a nivel de país.

Entre las iniciativas concretas propuestas para alcanzar ese objetivo, recomendó el Comité la creación de un Departamento de Comercio Exterior en el Banco Centroamericano de Integración Económica para fomentar la colocación de posibles excedentes de productos básicos en mercados nuevos y para difundir amplia información sobre la situación de los mercados de productos básicos que pudieran interesar a los países de Centroamérica.[2/]

Tiende la presente nota a analizar más detalladamente la resolución adoptada por el Comité, y a especificar el alcance y las características del Departamento propuesto, para proporcionar al Banco elementos de juicio complementarios que le faciliten llevar a la práctica la resolución señalada.

Cabría agregar que desde la reunión del Comité se han producido dos acontecimientos que aconsejarían perfeccionar el funcionamiento del Departamento originalmente concebido como un servicio para que el sector

1/ Véase Informe de la Décima Reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CEPAL/CCE/369/Rev.1), Tegucigalpa, Honduras, 28 al 30 de mayo de 1975.

2/ Resolución 149 (X/CCE), véase el anexo A.

/agroexportador

agroexportador centroamericano pudiera colocar excedentes de productos básicos --especialmente café-- en mercados nuevos --sobre todo los países de Europa Oriental-- con los que Centroamérica mantenía escasa o nula relación. Los acontecimientos a que se hace referencia han sido, en primer lugar, la notable recuperación experimentada por el café en los mercados internacionales --derivada de los fenómenos naturales que afectaron a las cosechas del Brasil en julio pasado y a las cosechas de varios países productores africanos durante los últimos tres meses-- y, en segundo, la creación de representaciones diplomáticas de un país centroamericano --Costa Rica-- en algunos de los países considerados como "mercados nuevos".

Las favorables perspectivas del café para los próximos dos o tres años --aunque no pueda asegurarse que hayan de obtenerse "excedentes" no exportables, ni que los mercados tradicionales no vayan a absorber la totalidad de la producción centroamericana-- y la existencia de una representación diplomática centroamericana en algunos de los países socialistas, no hacen menos necesario el mecanismo recomendado por el CCE, todo lo contrario, podría argüirse que lo hace más relevante que nunca.

En primer término, el período relativamente favorable para Centroamérica de los productos básicos en los mercados internacionales sería el mejor momento para que el Departamento en perspectiva adoptara las disposiciones más apropiadas para hacer frente a los ciclos bajistas que son de esperar para el período 1978-1980, y para emprender nuevas relaciones comerciales sobre una base gradual y progresiva. En segundo lugar, dicho Departamento dedicaría atención especial a otros productos básicos como el algodón --de perspectivas inciertas para los próximos años-- y el banano.

Por lo demás, el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Costa Rica y algunos países socialistas no afectaría a la instalación del Departamento de Comercio Exterior del Banco puesto que esa circunstancia --que se refiere a un solo país-- de ningún modo podría significar duplicación de las actividades del Departamento --al servicio de los cinco de la región en el campo meramente comercial-- sino más bien complemento positivo de las mismas.

/En síntesis,

En síntesis, sin que se prevean resultados espectaculares de las actividades del Departamento en sus primeros meses de funcionamiento, la conveniencia de que se establezca parece seguir teniendo plena vigencia en el momento de redactar la presente nota.

Debe señalarse, en fin, que algunas de las consideraciones que se anotan habrían de hacerse compatibles con la nueva estructura orgánica que el BCIE se propone implementar, y que si en la nota se presentan elementos de juicio sobre los propósitos y alcances que se esperarían de la instalación de un Departamento de Comercio Exterior en el Banco, también su puesta en funcionamiento requeriría asistencia técnica específica que debería ser oportunamente solicitada de los organismos internacionales pertinentes.[3/]

3/ Véase, al respecto, UNCTAD, Actividades de asistencia técnica de la UNCTAD en el campo de la expansión y diversificación del comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de la Europa oriental (TD/B/561), junio de 1975.

1. Consideraciones generales

La adopción gradual y progresiva de una política económica externa común constituye uno de los elementos básicos del proceso de reestructuración y perfeccionamiento de la integración centroamericana, pero mientras se llegan a concretar acuerdos globales de amplias perspectivas, los gobiernos de Centroamérica han decidido emprender acciones que no requieren ese tipo de acuerdo y que tienden al establecimiento inmediato de una política comercial común frente al resto del mundo y a la adopción de algunas acciones conjuntas específicas.

La implementación de estos propósitos está presidida por dos ideas centrales: la de que mejoren la situación comercial de Centroamérica en el exterior y la de que contribuyan a reestructurar o perfeccionar la integración centroamericana.

El diseño de los mecanismos correspondientes tendrá que partir, por lo tanto, de la clara definición de los objetivos generales que caracterizarían a la política económica externa de Centroamérica, a sus lineamientos de acción y a su estructura administrativa. Entre dichos objetivos destacarían, en primer lugar, el mejoramiento de la capacidad negociadora de precios y de las condiciones de acceso de los productos básicos de exportación al mercado internacional, así como la posibilidad de diversificar la producción exportable y de crear instrumentos efectivos para la apertura de nuevos mercados. Se perseguiría, en segundo lugar, obtener las mayores ventajas de las preferencias arancelarias y de los contingentes de importación que conceden algunos países desarrollados y ventajas adicionales para Centroamérica, si fuera posible, en las negociaciones del GATT. En tercer lugar, se procuraría ampliar la capacidad de adquisición de materias primas, bienes intermedios, maquinaria, equipo y otros bienes necesarios para la producción y el consumo, a mejores precios y con mayores garantías de abastecimiento, y se trataría de obtener, finalmente, el mayor aprovechamiento de las economías de escala vinculadas a la producción, el transporte, la comercialización y el uso de la tecnología.

Para poder alcanzar estas metas el Comité aprobó la resolución 149 (X/CCE) (véase de nuevo el anexo A). Se hace referencia en ella, en primer término, a la necesidad de que la voluntad política de los cinco gobiernos se traduzca en una declaración sobre los propósitos de fijar posiciones conjuntas frente al resto del mundo, en determinados campos de interés común, y de establecer un procedimiento de consulta entre las dependencias gubernamentales correspondientes. Recomienda después la creación de tres mecanismos, destinado cada uno a cubrir un área determinada de las relaciones económicas de Centroamérica con el resto del mundo; el primero, a la comercialización conjunta de excedentes de productos básicos en nuevos mercados; el segundo, a las negociaciones comerciales multilaterales en el GATT, el Sistema Generalizado de Preferencias y, eventualmente, el Acuerdo Internacional de Textiles, y el tercero, a la promoción de exportaciones no tradicionales. Se prevé en la resolución que un grupo de expertos internacionales proporcionaría asesoramiento para la implementación de este conjunto de acciones.[1/]

Sólo se analizarán en estas páginas los alcances del mecanismo de comercialización de productos básicos, cuyo fundamento responde a la necesidad de mejorar la situación externa de las economías centroamericanas. La inestabilidad ya tradicional de los mercados de los principales productos de exportación, agravada en la actualidad por la inflación y la recesión que afectan a la mayoría de los países industrializados, ha tenido graves repercusiones sobre la balanza de pagos de Centroamérica y señala claramente la necesidad de establecer las bases para tratar de dilatar la cobertura geográfica de las relaciones económicas externas de la región y mejorar cualitativamente el conocimiento sobre la evolución de las condiciones que imperan en los mercados internacionales de productos que son de especial interés para los países centroamericanos, con el fin de mejorar su capacidad negociadora.

1/ Por lo que respecta a la organización de la asistencia técnica internacional, véase, Informe de la Primera Reunión de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Decisiones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CEPAL/CCE/370), julio de 1975.

/A estos

A estos propósitos se encamina en la actualidad un esfuerzo conjunto hacia la apertura de nuevos mercados para la producción tradicional centroamericana como finalidad inmediata, previéndose también que en el futuro se irían ampliando las acciones hacia el objetivo más amplio de elevar y diversificar las exportaciones de la región, multiplicando al mismo tiempo sus fuentes de abastecimiento. Para ello se recomendó la creación, como primera medida, del Departamento de Comercio Exterior en el BCIE y de un sistema de comités regionales de productos básicos en los que se hallarían representados los sectores privados productores y exportadores de Centroamérica.

Como se explicará en las páginas siguientes, el Departamento aludido proporcionaría al sector agroexportador centroamericano información sobre ventas a nuevos mercados, y en especial a los países socialistas de Europa oriental.

Cabe señalar, al respecto, que si bien los países centroamericanos han mantenido un apreciable nivel de intercambio con dichos mercados, siempre ha sido eventual, sujeto a grandes fluctuaciones cíclicas, y referido a muy pocos productos. El establecimiento en el BCIE de una oficina especializada para fomentar el intercambio comercial habrá de implicar muy probablemente una mayor regularidad de las exportaciones centroamericanas a los países de Europa oriental, y su posible incremento. En una primera etapa, las acciones promotoras tenderían a la colocación de productos básicos, que más adelante podría ampliarse a otros productos.

2. Características principales de las relaciones económicas de los países socialistas

Antes de analizar la organización del Departamento de Comercio Exterior del BCIE, convendría hacer referencia a algunas características de las relaciones económicas externas de los países socialistas de Europa oriental, aunque no siempre afecten a las relaciones netamente comerciales de que se ocuparía dicho Departamento.

En primer

En primer lugar, la dimensión económica de sus relaciones externas y la importancia que conceden a la promoción de su desarrollo tecnológico tienden a dirigir su atención, preferente, por una parte, a las relaciones con los Estados Unidos y otros países desarrollados --especialmente la URSS-- y, por otra, al incremento del comercio y de la cooperación entre los países socialistas mismos.[2/] Para los países en desarrollo, especialmente los de dimensión reducida, es de especial importancia por lo tanto concertar relaciones comerciales estables, globales y, sobre todo, de claras tendencias crecientes, aunque inicialmente no sean de gran magnitud.

En segundo término, el comercio, la cooperación económica y la colaboración científico-técnica, se ajustan siempre a ciertos principios fundamentales:

1) Las operaciones deben significar beneficio para ambas partes. Es decir, las corrientes comerciales han de ser lo más equilibradas posible para que no se generen desequilibrios en los pagos que afecten unilateralmente a una de las partes;

2) No se producirá ingerencia alguna de una parte en los asuntos internos de la otra, y

3) Las relaciones económicas se acuerdan entre Estados, aunque las operaciones concretas sean realizadas por personas jurídicas, públicas o privadas, autorizadas por los respectivos Estados, de acuerdo con lo dispuesto por las correspondientes legislaciones nacionales.

Por lo que respecta a las relaciones económicas externas de dichos países, merece destacarse lo siguiente: a) la realización del comercio de exportación e importación se establece al amparo de convenios comerciales y de protocolos de intercambio comercial, por uno o varios años. Estos países procuran, fundamentalmente, que el intercambio se convenga a largo plazo, e incluso que los contratos se suscriban con ese carácter; b) la cooperación económica se destina fundamentalmente a la realización de proyectos de

2/ Para un análisis más detallado véase, UNCTAD, Resumen del examen de las tendencias y políticas en materia de relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes (TD/B/499), agosto de 1974, y UNCTAD, Examen de las tendencias y políticas relativas al comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes (TD/B/560), junio de 1975.

/inversión en

inversión en los países en desarrollo mediante la exportación de bienes de capital, tecnología y asistencia técnica, y con base en financiamiento a largo plazo que, cuando es otorgado por el Estado, considera plazos de hasta quince (15) años e intereses del orden del 2.5% al 3.0% (cuando el financiamiento es concedido por empresas, las condiciones son menos favorables), y c) por lo general, la cooperación económica se realiza dentro del marco de acuerdos de cooperación económica y de concesión de créditos.

Bajo ciertas condiciones, estos países aceptan que el pago del financiamiento concedido se cancele a base de la exportación de productos del país acreedor, e incluso, en parte importante, de los que genere la inversión que se amortiza. Por su parte, la colaboración científico-técnica permite la transferencia de tecnología y la asistencia técnica, y suelen acordarse protocolos anuales o convenios en los que se detalla el contenido de esta cooperación. Estos protocolos consisten en convenios de cooperación que suscriben los Estados.

En tercer lugar, por lo que respecta a la organización institucional, cabe señalar que el comercio exterior está dirigido orgánicamente por Ministerios de Comercio Exterior y se efectúa a través de empresas estatales de comercio exterior. La cooperación económica es dirigida por comisiones estatales, que cuentan asimismo con empresas estatales destinadas a exportar bienes de capital para proyectos de inversión y de transferencia de tecnología, y prestación de asistencia técnica. Los aspectos relativos a los pagos internacionales se dejan, por lo general, a cargo de bancos para el Comercio Exterior. Los países socialistas disponen de oficinas comerciales en el exterior que representan tanto a los organismos estatales como a distintas empresas. Es frecuente el establecimiento de comisiones mixtas que reúnen a las partes interesadas de un país socialistas con las correspondientes de un país en desarrollo y en estos foros se supervisa la ejecución de las relaciones económicas, se buscan soluciones a los problemas que se presentan y se promueven nuevas acciones de cooperación.

Los países socialistas disponen sus relaciones económicas externas formulando planes específicos y detallados para cada uno de sus componentes. El sistema es dirigido centralmente por las comisiones estatales de

/planificación y

planificación y realizado sectorialmente por los ministerios y las empresas. Con base en las perspectivas adoptadas, los planes para cada anualidad se dejan terminados con uno o dos meses de anticipación y definen exhaustivamente las actividades a realizar; para cualquier modificación deben llenarse determinados requisitos y en todas las negociaciones intervienen decisivamente las comisiones estatales de planificación aludidas.

Las negociaciones con los países socialistas se efectúan a distintos niveles jerárquicos. Las que se limitan a aspectos meramente comerciales --como sería el caso de la mayoría de los países centroamericanos-- serían competencia de las empresas estatales, y su propósito consistiría en obtener las máximas ganancias. Los funcionarios del Departamento de Comercio Exterior del BCIE tendrían que negociar con dichas empresas y con los Bancos de Comercio Exterior de los países de Europa oriental. Contactos oficiales a más alto nivel requerirían algún tipo de reconocimiento diplomático.[3/]

Las relaciones económicas externas de los países socialistas son fundamentalmente bilaterales, incluso entre ellos. El Consejo de Asistencia Mutua Económica (CAME) es el organismo de su integración económica y actúa como secretaría técnica y centro coordinador para alcanzar diferentes objetivos de cooperación; no ha recibido la potestad de representar al conjunto de países, sólo lleva a la práctica los acuerdos que conciertan los delegados oficiales de los países miembros acreditados en su consejo. Los objetivos se discuten conjuntamente y la concreción de las acciones se realiza bilateralmente entre los países interesados. El CAME ha aprobado un programa complejo de cooperación y profundización de la integración, en el que se contemplan numerosas actividades abiertas a la participación de terceros países.

Por otro lado, para financiar y facilitar el comercio se ha creado el Banco Internacional de Cooperación Económica (BICE), que se ocupa de las compensaciones y ajustes de los pagos que se efectúan entre los países por concepto de operaciones comerciales, de cooperación económica y otras.

3/ En este sentido, los países de la región y el Departamento de Comercio Exterior, podrían apoyarse, para algunas negociaciones, en la representación diplomática que tiene Costa Rica en varios países socialistas.

/Para proyectos

Para proyectos de inversión multinacionales se creó el Banco Internacional de Inversiones (BII), dirigido sobre todo a financiar total o parcialmente obras de desarrollo.

Las relaciones del CAME y de otros organismos comunitarios con terceros países han sido escasas. En los últimos tiempos se han logrado avances hacia la multilateralización a través del BICE, la flexibilidad de cuyos reglamentos permite la transferencia de saldos en todo o en parte del comercio de un país en desarrollo a algunos o a todos los miembros del Banco y del CAME. En materia de cooperación económica, el BII ha creado un fondo especial de mil millones de rublos transferibles para financiar proyectos de países en desarrollo, en adición a la asistencia que bilateralmente puedan otorgar los países miembros del Banco a los mismos. El CAME no ha establecido aún mecanismos que permitan la vinculación multilateral en materia de relaciones económicas con terceros países. Existe en cualquier caso el antecedente del acuerdo de cooperación entre Finlandia, los países miembros del CAME y dicha institución, pero la cooperación se concreta en forma bilateral. Otros países en desarrollo --México entre ellos-- participan como observadores en el CAME.

Por lo que se refiere a las relaciones comerciales que los países centroamericanos desarrollaron espontáneamente en el pasado con los países socialistas, en el cuadro 1 puede comprobarse que revistieron cierta importancia. Oscilaron, en efecto, entre los 10 y 30 millones de dólares los últimos tres años, con saldo comercial altamente favorable para la región. Las exportaciones centroamericanas --distribuidas en forma muy desigual entre los distintos países-- correspondieron principalmente a Guatemala, El Salvador, y Costa Rica y consistieron casi exclusivamente en café.

Llama la atención el hecho de que, si bien el comercio entre Centroamérica y los países socialistas de Europa oriental se ha caracterizado por una tendencia global ascendente, se hayan observado profundas oscilaciones en el volumen de dicho comercio de un año a otro. Entre las importaciones que la región recibe de dichos países, Checoslovaquia figura como principal proveedor, seguido de Polonia y Rumania. Casi en su totalidad consisten en artículos manufacturados y maquinaria y material de transporte.

/Cuadro 1

Cuadro 1

CENTROAMERICA: COMERCIO EXTERIOR CON LOS PAISES SOCIALISTAS DE EUROPA ORIENTAL, 1970 A 1974

(Miles de pesos centroamericanos)

	Total	Alemania Oriental	Bulgaria	Checoslovaquia	Hungría	Polonia	Rumania	URSS
				Centroamérica				
Exportaciones								
1970	14 893	-	-	309	2 529	5 597	164	6 294
1971	4 012	249	-	279	285	945	-	2 254
1972	19 619	1 895	-	243	1 039	8 414	946	7 082
1973	24 434	540	1	701	65	3 474	1 483	18 170
1974								
Importaciones								
1970	2 388	261	8	1 205	354	463	77	20
1971	3 697	233	11	1 815	395	1 102	109	33
1972	4 286	237	32	2 146	805	904	125	38
1973	7 888	861	79	3 664	697	1 017	1 009	561
1974								
Saldo								
1970	12 505	-261	-8	-896	2 175	5 134	87	6 274
1971	315	16	-11	-1 535	-110	157	-109	2 221
1972	15 333	1 658	-32	-1 903	234	7 510	821	7 044
1973	16 546	-321	-78	-2 963	-632	2 457	474	17 609
1974								
				Guatemala				
Exportaciones								
1970	164	-	-	-	-	-	164	-
1971	206	-	-	-	-	-	206	-
1972	4 152	-	-	-	756	3 396	-	-
1973	5 250	-	-	225	-	674	-	4 351
1974	2 642	-	-	-	741	1 666	-	235
Importaciones								
1970	400	23	1	214	47	79	29	7
1971	676	17	5	309	65	216	49	15
1972	603	28	3	398	40	58	67	9
1973	2 118	451	1	1 191	75	175	45	180
1974	3 021	434	6	704	76	115	37	1 648

/(Continúa)

Cuadro 1 (Continuación)

	Total	Alemania Oriental	Bulgaria	Checoslovaquia	Hungría	Polonia	Rumania	URSS
				Guatemala (Conclusión)				
Saldo								
1970	-236	-23	-1	-214	-47	-79	135	-7
1971	-470	-17	-5	-309	-65	-216	157	-15
1972	3 549	-28	-3	-398	716	3 338	-67	-9
1973	3 132	-451	-1	-966	-75	499	-45	4 171
1974	-378	-434	-6	-704	665	1 551	-37	-1 413
				El Salvador				
Exportaciones								
1970	6 354	-	-	41	1 957	4 356	-	-
1971	69	-	-	69	-	-	-	-
1972	5 623	-	-	109	-	1 666	946	2 902
1973	6 145	-	-	276	-	637	1 483	3 749
Importaciones								
1970	86	-	-	50	33	2	1	-
1971	88	-	-	67	19	1	1	-
1972	62	1	-	41	9	1	10	-
1973	108	1	-	100	6	-	1	-
1974								
Saldo								
1970	6 268	-	-	-9	1 924	4 354	-1	-
1971	-19	-	-	2	-19	-1	-1	-
1972	5 561	-1	-	68	-9	1 665	936	2 902
1973	6 037	-1	-	176	-6	637	1 482	3 749

/(Continúa)

Cuadro 1 (Continuación)

	Total	Alemania Oriental	Bulgaria	Checoslovaquia	Hungría	Polonia	Rumania	URSS
				Honduras				
Exportaciones								
1970	1 701	-	-	-	460	1 241	-	-
1971	317	-	-	5	-	312	-	-
1972	1 669	-	-	-	103	1 566	-	-
1973	54	-	-	-	-	54	-	-
1974 a/	485	-	-	-	-	485	-	-
Importaciones								
1970	762	102	3	379	100	151	25	2
1971	1 633	115	-	702	137	659	15	5
1972	1 893	158	4	860	428	409	16	18
1973	1 898	107	-	953	334	465	30	9
1974 a/	570	85	-	301	111	71	-	2
Saldo								
1970	939	-102	-3	-379	360	1 090	-25	-2
1971	-1 316	-115	-	-697	-137	-347	-15	-5
1972	-224	-158	-4	-860	-325	1 157	-16	-18
1973	-1 844	-107	-	-953	-334	-411	-30	-9
1974 a/	-85	-85	-	-301	-111	414	-	-2
				Nicaragua				
Exportaciones								
1970	1	-	-	1	-	-	-	-
1971	-	-	-	-	-	-	-	-
1972	1 656	-	-	-	-	1 656	-	-
1973	4 621	-	-	-	-	2 097	-	2 524
Importaciones								
1970	90	-	-	84	6	-	-	-
1971	139	-	-	121	-	17	1	-
1972	407	-	-	255	36	110	6	-
1973	629	-	-	355	114	95	18	47
Saldo								
1970	-89	-	-	-83	-6	-	-	-
1971	-139	-	-	-121	-	-17	-1	-
1972	1 249	-	-	-255	-36	1 546	-6	-
1973	3 992	-	-	-355	-114	2 002	-18	2 477

/(Continúa)

Cuadro 1 (Conclusión)

	Total	Alemania Oriental	Bulgaria	Checoslovaquia	Hungría	Polonia	Rumania	URSS
				Costa Rica				
Exportaciones								
1970	6 673	-	-	267	112	-	-	6 294
1971	3 419	250	-	204	285	426	-	2 254
1972	6 519	1 895	-	134	180	130	-	4 180
1973	8 364	540	1	200	65	12	-	7 546
1974 a/	2 649	-	-	-	103	982	-	1 564
Importaciones								
1970	1 051	137	4	478	169	231	22	10
1971	1 160	100	6	615	174	209	43	13
1972	1 321	50	25	592	292	326	25	11
1973	3 135	302	78	1 065	168	282	915	325
1974 a/	848	154	20	339	36	35	23	242
Saldo								
1970	5 622	-137	-4	-211	-57	-231	-22	6 284
1971	2 259	150	-6	-411	111	217	-43	2 241
1972	5 198	1 845	-25	-458	-112	-196	-25	-4 169
1973	5 229	238	-77	-865	-103	-270	-915	7 221
1974 a/	1 801	-154	-20	-339	66	947	-23	1 322

Fuente: SIECA, Anuario Estadístico Centroamericano, 1971 e Integración en Cifras, abril de 1974 y agosto de 1975.
a/ Enero-marzo de 1974.

/3. Establecimiento

3. Establecimiento del Departamento de Comercio Exterior

a) El Departamento en el BCIE y su ubicación jerárquica

De la reseña anotada sobre la forma en que se ha institucionalizado el comercio exterior de los países socialistas, se pueden extraer enseñanzas sobre la organización que podría adoptarse para esa actividad en Centroamérica a nivel institucional para favorecer el acceso al mercado de dichos países. Por tratarse de negociar con mercados que aplican procedimientos y políticas distintas a las habituales en la región, se precisará estudiar cuidadosamente esa organización, prever al establecerla suficiente flexibilidad para tomar acuerdos de compraventa; contar, de ser posible, con una base financiera, puesto que los interlocutores de los países socialistas son empresas estatales de comercio o bancos, y delegar en ella la necesaria capacidad de negociación. Todo ello aconseja que Centroamérica actúe como una unidad comercial en este caso.

Se requiere, pues, la creación de un mecanismo capaz de representar cabalmente el papel de intermediario entre los exportadores e importadores centroamericanos y sus contrapartes en los nuevos mercados, y en especial los países socialistas de Europa oriental. No significa ello de ninguna manera que habría de convertirse en la fuente única de comercialización de productos básicos entre Centroamérica y los nuevos mercados; contribuiría, simplemente, a elevar las exportaciones. Por esa razón recomendó el Comité de Cooperación Económica la creación de un departamento de comercio exterior en el BCIE, "que brinde los servicios y el financiamiento necesario para llevar a efecto esas operaciones..."

El BCIE se consideró el organismo más adecuado para albergarlo, primero, por considerarse la única institución regional existente con la capacidad necesaria para hacerlo; segundo, por ser ampliamente conocido en el exterior y en la región; tercero, porque tendría la capacidad necesaria para impulsar empresas de comercialización ("trading companies") o investigar procedimientos para descentralizar la actividad, bien fuera con capital privado, público o mixto; en cuarto lugar, porque permitiría al Banco incorporar al sector agroexportador a la integración; en quinto lugar,

/porque, por

porque, por su propia naturaleza y experiencia, el Banco estaría en condiciones de actuar con la flexibilidad y la rapidez que requiere este tipo de transacciones y, finalmente, porque la viabilidad de las transacciones que se señalan aumentará en la medida que se disponga de recursos financieros propios y externos. El Departamento de Comercio Exterior del BCIE podría, por lo demás, convertirse en una institución regional autónoma especializada en el futuro.

b) Funciones básicas

Como quedó señalado, los países socialistas de Europa oriental procuran que su intercambio comercial se establezca en forma planificada y a largo plazo, e incluso que los contratos de compraventa se suscriban con ese carácter. El Departamento de Comercio Exterior del Banco, por su naturaleza, no estaría en condición de adquirir compromisos firmes de ese tipo, bajo su propia responsabilidad, al actuar únicamente en nombre de terceros. Reconciliar esta divergencia fundamental de enfoques exigirá que el alcance de las funciones del Departamento --por lo menos en lo que respecta a su rol de intermediario para ventas de excedentes de productos básicos-- sea cuidadosamente precisado.

Se tiene en mente ante todo que el Departamento, a través de sus negociadores --que, como se señala más adelante, deberán ser especialistas del más alto nivel técnico--, detecte nuevos mercados para los productos básicos centroamericanos --o, eventualmente para otros productos-- y establezca los contactos y adquiera los conocimientos que faciliten la apertura de dichos mercados. Simultáneamente, se mantendría informados a esos negociadores --a través de los comités sectoriales que también se describen más adelante-- de la oferta centroamericana potencial de productos y del interés que se tuviera por colocarlos en mercados nuevos.

En síntesis, el Departamento sería el mecanismo de articulación entre dos sistemas institucionales distintos, hecho que obligaría a adoptar para él una forma específica de organización interna susceptible de permitirle atender a los dos frentes en que deberá actuar. Para poder cumplir con el propósito de expandir las exportaciones --y dados los principios que norman

/las relaciones

las relaciones externas de los países socialistas--, es muy probable que el Departamento tuviera que ocuparse además de canalizar las importaciones a Centroamérica desde los países socialistas.

Son por consiguiente múltiples las funciones que se derivan del objetivo central antes esbozado y que el Departamento habría de satisfacer con base en una organización interna adecuada, aparte de la comunicación y vinculación que se precisaría establecer con los sectores privados y públicos de Centroamérica. Se volverá sobre este tema más adelante.

En la resolución del CCE señalada, se encomienda además al BCIE que, dentro del Departamento de Comercio Exterior propuesto, se organice un Centro Regional de Información sobre Productos Básicos, tarea diferente a la anterior y que se refiere a otro aspecto de las relaciones económicas de Centroamérica con el exterior: el de las exportaciones de productos básicos al mercado mundial en general. Este servicio sería el que permitiría, sin embargo, establecer la primera vinculación con el sector privado de Centroamérica. A partir de esa experiencia, podrían desarrollarse después las modalidades de cooperación que reclamaría la expansión del comercio hacia el área socialista y otros mercados nuevos.

Por lo que respecta a las atribuciones de esta unidad del Departamento, de ningún modo se pretendería con ella sustituir la información de que disponen en la actualidad los gremios y asociaciones privadas o públicas de Centroamérica. Se trataría más bien, en primer término, de complementarla con información más especializada a la que los países no tienen acceso unilateralmente por ser elevado su costo o difícil su disponibilidad. En segundo lugar, el Departamento proporcionaría a los gremios una evaluación detallada, y una interpretación, de la información que le estuviera llegando incesantemente y, cuando fuera el caso, les pondría sistemáticamente sobre aviso cuando se produjeran acontecimientos de especial significación para Centroamérica en los mercados internacionales de sus principales productos básicos de exportación.

Para profundizar en los criterios generales que se expusieron en líneas anteriores, se harán a continuación algunas consideraciones sobre cada una de las funciones esenciales que competirían al Departamento cuya creación se propone.

/i) Contactos

i) Contactos comerciales con los nuevos mercados. El establecimiento de canales estables de comercio entre los países centroamericanos y los principales "mercados nuevos" --sobre todo los países socialistas de Europa oriental-- constituiría la tarea central del Departamento de Comercio Exterior.

Para poder realizarla cabalmente se requerirá llenar tres condiciones básicas: a) el conocimiento adecuado de las modalidades de comercialización de los países cuyos mercados se pretendiera penetrar; b) la capacidad para negociar la participación que se desee en los mismos, y c) un contacto estrecho y permanente con el sector privado agroexportador,[4/] para tener un conocimiento preciso de la oferta potencial de productos básicos disponible en determinado momento y poder representar adecuadamente tanto los intereses de dicho sector como los más altos de la política económica externa centroamericana.

Para llevar a cabo las primeras de las funciones previstas, se precisaría el reclutamiento de un grupo reducido pero altamente calificado de profesionales. Para la segunda, sería necesario contar con la ayuda de comités sectoriales para el café, el algodón, el azúcar, y otros productos, conforme las circunstancias lo ameritase, que deberían constituirse. Se formulan consideraciones adicionales sobre ambos aspectos más adelante.

En vista de que las normas generales de comercio exterior de los países socialistas implican la nivelación del intercambio, el Departamento podría identificar, en consulta tanto con exportadores de aquellos países como con importadores centroamericanos, los productos de esa procedencia que potencialmente se podrían colocar en Centroamérica. Cabe señalar, no obstante, que de la experiencia del pasado se deduce que no se ha exigido un pleno equilibrio del intercambio.

Por otro lado, la negociación conjunta de los cinco países de la región ante los países socialistas ofrecería la ventaja de que se podría hacer multilateral el comercio entre todos los países del Mercado Común Centroamericano, por un lado, y entre los miembros del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), por otro; difusión multilateral que podría

4/ En un futuro se podría impulsar también el contacto entre dicho Departamento y la recién creada Comisión Centroamericana de Promoción de Exportaciones para explorar la posibilidad de colocar productos centroamericanos no agrícolas en los mercados nuevos.

/obtenerse a

obtenerse a través de un acuerdo de financiamiento de saldos no compensados entre el BCIE y el Banco Internacional de Inversiones. La venta de 100 000 sacos de café de Costa Rica a Rumania podría compensarse, por ejemplo, con determinadas compras hondureñas o salvadoreñas a Checoslovaquia.

Los contactos comerciales a que se refiere esta sección podrían realizarse, en los mismos países socialistas, pero también en plazas como las de Londres o Nueva York, donde dichos países mantienen oficinas de comercio exterior. Por esta razón convendría que el Banco estableciese una representación en Londres.

Por último, como consecuencia del intercambio de bienes, se precisaría estudiar las funciones bancario-financieras que deberían realizarse para que el intercambio no tropezase con ninguna dificultad en la esfera de las transacciones financieras. En tal sentido, tal vez podría el BCIE establecer un Fondo especial para el fomento de las exportaciones extrarregionales que se hiciera cargo de las operaciones derivadas del comercio cuyo desarrollo se encomendara al Departamento de Comercio Exterior, aparte de otras actividades.

Es importante precisar que, por la naturaleza misma del Convenio Constitutivo del Banco, el mismo se vería en la imposibilidad de adquirir compromisos propios ante los importadores en los países socialistas; sólo podría adquirirlos en representación de los distintos gremios privados a cuyo cargo se establecieran los contratos de compra-venta, y en este sentido --vale la pena insistir--, el Banco se limitaría a representar el papel de intermediario. De ello se derivaría la importancia de mantener estrecho contacto tanto con los compradores como con los vendedores potenciales.

ii) Vinculación con el sector privado de Centroamérica. Esbozadas las tareas referentes a las relaciones con los nuevos mercados, conviene examinar ahora la forma en que podría articularse el Departamento con el sector productor-exportador de los países centroamericanos. El mecanismo, para estos efectos, quedó previsto ya en la misma resolución 149 (X/CCE) cuando recomienda la creación de "comités regionales especializados por productos".

/Las labores

Las labores de enlace con el sector privado son quizá la parte más significativa de la instrumentación del Departamento, puesto que será imprescindible que las asociaciones gremiales de Centroamérica apoyen activamente las negociaciones de penetración a nuevos mercados, convencidas del beneficio que ello les habrá de significar tanto en lo particular como en lo nacional. El Departamento deberá desplegar, en consecuencia, una intensa labor de promoción y organización de los comités regionales de productos básicos, organismos a través de los cuales se administraría propiamente la participación de cada país en cada una de las transacciones comerciales.

Como quedó señalado, los productos que se pensaría negociar con esos mercados en una primera fase serían café, algodón, azúcar y banano. A ese respecto, las organizaciones regionales existentes podrían orientar y asesorar al Departamento de Comercio Exterior y actuar además como enlace entre dicho Departamento y los gremios respectivos en cada país. A cargo de dichos comités se dejaría asimismo el análisis de cuestiones como las disponibilidades de excedentes, la potencialidad de los nuevos mercados, las posibilidades de financiamiento, las alternativas óptimas de transporte, etc. Por otro lado, al nivel de dichos comités se acordarían los criterios de asignación entre los distintos países de las proporciones de las colocaciones realizadas por el personal del Departamento que les correspondiesen. Delegados de los comités mencionados podrían eventualmente participar en el proceso de negociación mismo, en calidad de asesores de los funcionarios del Banco, de considerarse conveniente.

En definitiva, los comités fomentarían el intercambio de opiniones entre productores y exportadores de la región, y contribuirían a unificar sus intereses y a compatibilizar y complementar la actuación conjunta regional.

iii) Relaciones con otros organismos nacionales y regionales. Se ha repetido la necesidad de que el Departamento de Comercio Exterior cuya creación se propone forme parte orgánica del complejo institucional de la política económica externa común centroamericana y de sus mecanismos de ejecución. Para lograrlo será imprescindible que se establezcan canales

/de comunicación

de comunicación por lo menos con el futuro Comité Centroamericano de Política Económica Externa --cuya creación también fue recomendada por el CCE--, con la Comisión Centroamericana de Desarrollo de las Exportaciones y con cuantas dependencias nacionales se ocupen de formular y ejecutar la política comercial externa de cada uno de los países del área.

En este sentido adquiere relevancia el conocimiento especializado que adquiriría el Departamento, puesto que de ese conocimiento se derivaría la posibilidad de proporcionar a los organismos mencionados, y a los que pudieran hallarse interesados, el conjunto de informaciones que les permitieran orientar acertadamente sus lineamientos de política. Estos organismos podrían además solicitar del Departamento exploraciones específicas en los mercados de los países socialistas sobre perspectivas de determinadas producciones de Centroamérica o, a la inversa, sobre abastecimientos que pudieran obtenerse en esos países.

iv) Labor informativa. Las tareas del Centro Regional de Información sobre Productos Básicos consistirían inicialmente en el análisis de la situación existente en el sector público y en el privado de los países centroamericanos en cuanto a la disponibilidad de información sobre los mercados internacionales de los principales productos de interés para Centroamérica. En general, todos los países disponen de algún tipo de servicio informativo de esta naturaleza, aunque no siempre pueda considerarse suficientemente satisfactorio en cuanto al grado de su difusión, la oportunidad con que se recibe, su calidad y confiabilidad, etc. Por ello la evaluación inicial tendría que contemplar también estos aspectos.

A base del análisis anterior, el cometido del Departamento en esta actividad consistiría en organizar un servicio de evaluación periódica sobre las condiciones del mercado internacional de cada producto. No podrá abarcarse en un principio la totalidad de los productos que interesan a los países centroamericanos, pero sí uno o dos (café y algodón) por ejemplo) a cuyo respecto se establecería la organización del Centro.

/Como ya

Como ya quedó anotado, el propósito del Centro no sería el de sustituir los servicios de información que ya existen en cada país, sino el de racionalizar su uso, complementarlo y mejorar su interpretación. En algunos casos, los países podrían considerar económicamente ventajoso reunir los servicios informativos que actualmente se elaboran a nivel nacional, y preferir centralizarlos en el BCIE para que se les retransmitieran después por télex. En otros se podría preferir la recepción, a través del BCIE, de información especializada de la que no se dispone a nivel nacional en estos momentos. Pero el Departamento de Comercio Exterior se dedicaría en cualquier caso a la interpretación y al procesamiento de todos los datos que recibiera para hacerlos fácilmente utilizables por todos los interesados.

Lo anterior exige, nuevamente, una estrecha coordinación entre los gremios privados y las empresas públicas pertinentes de cada uno de los países, que permita ir dando forma, con el tiempo, a un verdadero sistema de información sobre productos básicos. En definitiva, dicho sistema perfeccionado habría de proporcionar a todos los participantes en la política de exportaciones de productos básicos información periódica confiable sistemáticamente elaborada.

Para cumplir con este cometido, el Banco requeriría equipo eléctrónico --que se podría solicitar en calidad de donativo-- y personal altamente calificado. Asimismo, por lo menos en una primera etapa, se requeriría cooperación técnica internacional. Estas necesidades se analizan someramente en las páginas siguientes.

4. Elementos para la organización interna

a) Estructura orgánica

A continuación se analiza con más detalle la organización interna del Departamento de Comercio Exterior; debe advertirse, sin embargo, la necesidad de resolver previamente el problema de la incorporación de dicho Departamento a la política económica externa global de los países centroamericanos, para evitar los que pudieran derivarse de su articulación

/distorsionada

distorsionada con el resto de los mecanismos de política externa que recomienda establecer la resolución 149 (X/CCE).

El Departamento deberá coordinar lógicamente sus acciones con las de todos los organismos e instituciones, nacionales y regionales, vinculados con la política económica externa centroamericana; pero la modalidad de dicha coordinación, tomando en cuenta que el Departamento se encuentra inserto dentro de una jerarquía ya establecida, sería el problema a resolver. Corresponderá al Banco idear los mecanismos y procedimientos que resulten más adecuados para ello en cada caso.

Cabría pensar, por ejemplo, que el BCIE podría encomendar al Departamento su representación ex-oficio ante el futuro Comité Centroamericano de Política Económica Externa, ante la Comisión Centroamericana de Desarrollo de las Exportaciones y, por último, ante la entidad comunitaria encargada de la coordinación global de la política externa regional.

La participación que habría de corresponder al Departamento de Comercio Exterior del BCIE dentro del sistema institucional de la política comercial externa de los países centroamericanos, aconseja prestar especial atención a la ubicación jerárquica del mismo dentro de la estructura del propio Banco. Para que el Departamento pueda convertirse efectivamente en el brazo operativo de la política comercial de Centroamérica para la apertura de nuevos mercados, parece que jerárquicamente tendría que eslabonarse directamente con la Presidencia Ejecutiva del Banco.

La jerarquía del Departamento en la estructura básica del BCIE y el nivel de su ejecutivo máximo serían, pues, aspectos prácticos fundamentales que definirían, a su vez, la jerarquía y el nivel de su interlocutor. Convendrá, en consecuencia, elevar lo más posible ambos estamentos para que las negociaciones se establezcan lo más cerca posible de quienes deban aprobar las decisiones en los países socialistas o en otros mercados nuevos.

En cuanto a la organización interna del Departamento, puede señalarse en primer lugar que habría de estar presidido por un Director General con un curriculum personal y conocimientos que correspondieran a la naturaleza del delicado y trascendental trabajo a desarrollar; como es de comprender, de ello se derivarían condiciones saluriales, de rango y de

/representación

representación en consonancia con la importancia del cargo, que lo hicieran atractivo para los técnicos centroamericanos de alto nivel que pudieran ocuparlo. Se ha señalado ya que el Departamento podría llegar a constituir, en rigor, un organismo regional autónomo que pudiera instalarse en el futuro. Por ello el Director General deberá disponer de la máxima autonomía posible en el desempeño de sus funciones, y ser responsable de sus actos exclusivamente ante el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo del BCIE. Dos criterios adicionales abonan la necesidad de conceder elevada importancia a la persona y a las funciones del Director General del Departamento. En primer lugar, el hecho de que sería el encargado de entablar las relaciones comerciales ante los gobiernos de los países socialistas de Europa oriental, con los que --excepción hecha de Costa Rica-- no mantienen relaciones comerciales ni diplomáticas los países centroamericanos. En segundo, el hecho de que el grado de confianza que depositarían los gremios privados en este nuevo mecanismo habría de depender en grado sumo de la personalidad que aceptase encabezar el Departamento.

Dentro del mismo orden de ideas, el Director General ostentaría asimismo la representación oficial del BCIE ante los organismos regionales pertinentes, con lo cual se facilitaría la solución de la difícil empresa de coordinar al Departamento de Comercio Exterior con el resto de los mecanismos de la política externa.

Internamente, el Director General dirigiría y coordinaría los trabajos de las unidades funcionales y los enlaces de que dispusiera la organización del Departamento.

Para el establecimiento de la vinculación comercial con los países socialistas que se persigue, resultaría de suma utilidad, como ya se señaló, contar con una oficina de enlace en Londres, donde los países socialistas han concentrado oficinas comerciales y representaciones bancarias con las que se podrían iniciar los primeros contactos. Al frente de la misma quedaría una representación especial cuyas funciones podría empezar a desempeñar provisionalmente algún técnico centroamericano que por otras razones estuviera comisionado en Londres, evitándose así una carga financiera importante

/para el

para el BCIE. El técnico iniciaría los primeros contactos con los diversos sistemas de información que operaran en los mercados europeos y con los bancos de los países socialistas.

También se precisaría dejar establecido un sistema de consulta permanente con el sector privado centroamericano, a través de algún funcionario del nuevo Departamento, cuya primordial tarea sería inicialmente la de organizar los comités regionales por productos; garantizar la atención a las sugerencias de los mismos; poner en relación las distintas asociaciones gremiales nacionales y, en general, apoyar el cumplimiento de los compromisos comerciales a que pudieran dar lugar las negociaciones con los países socialistas. Tendría que encomendarse también esta función a algún técnico muy calificado y con fácil acceso a los gremios del sector agroexportador centroamericano, como es de suponer.

Finalmente, la unidad de negociaciones comerciales estaría asesorada por un reducido grupo de especialistas; se tendría que incorporar al mismo un funcionario especializado en el comercio con los países socialistas en general, uno en comercialización de productos tropicales, y consultores en problemas de transporte, fletes y almacenamiento, así como en problemas bancarios derivados del comercio. Al iniciar sus actividades el Departamento precisaría menos asesoramiento, pero su propio desarrollo iría señalando las necesidades adicionales de consultoría. En su primera etapa, se piensa que sería suficiente la colaboración de dos especialistas centroamericanos en comercio internacional, apoyados por asistencia técnica externa.

En cuanto a las labores de información, un solo técnico altamente calificado, con la asistencia de dos auxiliares en la materia, podría hacerse cargo de la organización de esta unidad al iniciarse sus labores, que consistirían en la realización de un inventario sobre informaciones centroamericanas referentes a productos básicos, sobre el uso que actualmente se hace de las mismas, sobre posibles duplicaciones, etc. Se elaboraría de inmediato un programa de requerimientos de información para el Centro, una vez conocida la disponible, para proponer la adquisición por convenio de la que pudiera necesitarse adicionalmente.

/b) Sugerencias

b) Sugerencias para su instalación

Para poner en marcha un Departamento como el descrito, convendría establecer una secuencia de trabajo que permitiera ir adquiriendo paulatinamente experiencias en algunas labores que dieran paso a las siguientes.

En términos generales, destacarían dos actividades preliminares: el conocimiento más exacto posible de los mercados que se tuvieran en mente para los productos que se pretendieran comerciar, y la situación en que se encontrasen dichas mercancías en lo que respecta a las organizaciones de productores y exportadores en los países centroamericanos, por una parte, y el diseño de alguna modalidad específica para establecer contacto con los mercados correspondientes, por otra.

La unidad negociadora podría iniciar sus actividades con una investigación muy pragmática de los mercados que interesaran. Es decir, obtendría la información imprescindible sobre la situación actual del comercio de productos básicos que realizan dichos países, sobre sus modalidades específicas de comercio, sobre transporte, sobre formas concretas de financiamiento y, además, sobre los criterios de dichos países compradores definidos en sus políticas a largo plazo. Al mismo tiempo, el Banco difundiría en esos mercados la información sobre los productos centroamericanos que podrían interesarles. La participación de los negociadores regionales en esta actividad podría ser decisiva.

Se anotan estas tareas sólo como ejemplificación de la forma en que podrían iniciarse las labores, igual que las sugerencias sobre una posible estrategia externa para que el Departamento de Comercio Exterior del BCIE se diera a conocer en los mercados que interesan, que se presentan a continuación.

Cabría definir ante todo un orden de actividades y ma secuencia cronológica de las mismas, antes de iniciar los contactos con los posibles compradores y después de conocer los aspectos referentes a ellos antes señalados. Es decir, habría que establecer la debida relación entre los excedentes exportables y el momento en que pudiera disponerse de los mismos, con las fechas aproximadas en que esas mercancías tendrían demanda en los países de que se trata, concretándose las cantidades

/posibles de

posibles de exportación, las características de cada producto excedente, la situación previsible de precios, las modalidades de transporte, las formas de pago, etc.

Simultáneamente, el BCIE enviaría a los bancos y organismos de comercio exterior de los países correspondientes información sobre los objetivos perseguidos y las tareas que Centroamérica estaría iniciando para promover el comercio de sus productos básicos.[5/] El Banco podría editar, por ejemplo, una publicación en la que se explicasen los aspectos básicos de las economías centroamericanas, su desarrollo por países, el esfuerzo de integración que se está realizando, las características de los productos, etc., y su distribución podría realizarse a través de los organismos bancarios y de comercio de los países que se tuvieran en mente. Para la elaboración de la publicación se podría recurrir al material existente en las agrupaciones centroamericanas privadas y oficiales de productores y exportadores.

Los primeros resultados de los esfuerzos realizados para la apertura de estos mercados nuevos podrían esperarse no antes de los 18 ó 24 meses de encontrarse en funcionamiento el Departamento de Comercio Exterior del BCIE, porque debe tenerse presente que se trataría de una nueva línea de acción en materia de relaciones económicas externas por parte de los países centroamericanos, y que en un principio se habrían empezado a resolver los problemas y a sentar las bases para que fuera creciendo el intercambio en el futuro.

c) Costo inicial de funcionamiento

En el anexo B se presenta un resumen del costo estimado que podría representar para el BCIE la instalación del Departamento de Comercio Exterior en su primer año de funcionamiento. Se incluyen gastos de personal auxiliar y administrativo, así como gastos generales, prescindiéndose de posibles economías que podrían resultar de la inserción del Departamento en una institución en funcionamiento y con bastantes años de experiencia en actividades relativamente similares a las proyectadas.

5/ El representante del BCIE en Londres tendría participación decisiva en esta labor promocional.

/Se trata,

Se trata, pues, de simples órdenes de magnitud del costo de una organización diseñada de acuerdo con lo previsto en la presente nota.

d) Requerimientos de asistencia técnica internacional

La organización inicial del Departamento de Comercio Exterior y el funcionamiento del mismo durante los primeros años habría de requerir, además de la regional, una aportación significativa de asistencia técnica internacional. Al respecto, cabría recordar que en la primera reunión de la Comisión Interinstitucional para el seguimiento de las resoluciones adoptadas por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,[6/] se estableció que la asistencia técnica prevista para la instrumentación de los mecanismos contemplados por la resolución 149 (X/CCE) sería desdoblada en dos grupos de expertos internacionales: uno para apoyar a la SIECA en su esfera de atribuciones y otro para el asesoramiento al BCIE en la puesta en marcha del Departamento de Comercio Exterior.

Independientemente de que el BCIE habría de concretar sus necesidades al respecto, en función de la dimensión y alcances que se decidiesen señalar en definitiva al nuevo Departamento, y de los recursos humanos y financieros que se hallaran disponibles para este nuevo propósito, se considera que, en un principio, se requerirían para su puesta en marcha los servicios de dos expertos internacionales contratados por un período de dos años o de un año prorrogable. Se trataría de un especialista en política comercial, con conocimiento específico de los problemas de comercialización en los países socialistas, y de un experto en transporte, seguros y fletes.

Se requerirían asimismo los servicios de consultores de corto plazo en problemas específicos. Para la organización del Departamento mismo, un especialista en problemas de organización de unidades de comercialización cuyos servicios podrían requerirse por un lapso de dos meses. Especialistas en manejo y administración de información económica sobre mercados, precios, coyunturas, etc., cuya asistencia se dividiría en dos etapas;

6/ Véase, Informe de la Primera Reunión de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Decisiones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, Op. cit.

/durante la

durante la primera, colaborarían en la organización de las labores del Departamento y durante la segunda, en diversos aspectos de su funcionamiento. En total se estiman tres meses de asistencia externa, aproximadamente.

Se precisaría contratar asimismo cuatro consultores especializados en café, algodón, azúcar y banano, respectivamente, productos básicos que más interesarían inicialmente al Departamento. El tiempo de consultoría sería de cuatro meses para estos especialistas. Se necesitarían, en fin, los servicios de un consultor en normas de calidad durante un mes y medio, y los de asistencia externa en aspectos bancario-comerciales por período igual.

La asesoría internacional propuesta también se resume y cuantifica en el anexo B.

/Anexo A

Anexo A

COMERCIO EXTERIOR

149 (X/CCE) Resolución aprobada el 30 de mayo de 1975

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando:

a) Que en la resolución 148 (X/CCE) el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano recomienda "la adopción de aquellas acciones que contribuyan a reactivar a corto plazo la integración económica centroamericana", y que la política económica externa es una de las actividades que ofrece mayores posibilidades de emprender acciones conjuntas que sirvan a esa finalidad;

b) Que los Presidentes de Centroamérica, en el "Comunicado de Jalapa" (13 de febrero de 1975), decidieron impulsar todos los esfuerzos posibles para encontrar solución a los problemas económicos inmediatos originados en la actual situación económica y financiera internacional, fortaleciendo para ello la capacidad negociadora de la región frente a terceros países y propiciando la expansión de sus exportaciones tradicionales hacia nuevos mercados;

c) Que se están llevando a cabo negociaciones internacionales a favor de una creciente liberalización del comercio a escala mundial, y que los países centroamericanos podrían derivar de ellas mayores ventajas si actuasen en forma conjunta en las negociaciones multilaterales del GATT, ante los países otorgantes de preferencias arancelarias, y en las que se realizan dentro del marco del Acuerdo Internacional de Textiles, y

d) Que para formular y poner en ejecución una política común de comercio exterior, es imprescindible contar con mecanismos de coordinación y consulta entre los diferentes organismos públicos y privados que actúan en este campo en los planos nacional y regional, además de mejorar los instrumentos nacionales de política económica externa.

/Resuelve

Resuelve recomendar a los gobiernos centroamericanos:

1. Que al más alto nivel político se adopte una declaración en que se reitere la necesidad y el propósito de fijar posiciones conjuntas frente al resto del mundo en determinados campos de interés común, y que fundamente el empleo de un procedimiento de consulta entre las dependencias gubernamentales correspondientes de los distintos países.

2. Crear, mientras no se disponga de una institución regional especializada, un mecanismo de comercialización conjunta de excedentes de productos básicos en mercados nuevos y de participación voluntaria, constituido por los siguientes elementos:

a) Un Departamento de Comercio Exterior en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) que brinde los servicios y el financiamiento necesarios para llevar a efecto las operaciones. Este Departamento contaría asimismo con un Centro Regional de Información sobre Productos Básicos al servicio del sector público y del sector privado centroamericano, a fin de disponer de los elementos de juicio requeridos para facilitar la formulación por los cinco países de la política económica externa común más adecuada en cada coyuntura;

b) Comités regionales de productos básicos integrados por representantes de las distintas asociaciones nacionales de productores y exportadores de cada uno de los principales artículos de exportación, comités que asesorarían al Departamento de Comercio Exterior aludido, señalarían las orientaciones generales para la eventual colocación de los productos, y acordarían los criterios de distribución entre los países de las ventas efectuadas en común, y

c) Establecer un grupo de expertos, con cooperación técnica internacional, que asesore al Departamento de Comercio Exterior del BCIE y a los comités regionales indicados en los incisos a) y b) anteriores.

3. Actuar conjuntamente en las negociaciones comerciales multilaterales en el seno del GATT, en el Sistema Generalizado de Preferencias y --cuando así procediera-- en el Acuerdo Internacional de Textiles, conforme al programa de trabajo que la SIECA someterá próximamente a la

/consideración

consideración de los Ministros de Economía, el cual debería contemplar, entre otros, los siguientes puntos:

a) El nombramiento de un negociador común;

b) La formación de un Comité Centroamericano de Política Económica Externa, integrado por representantes de alto nivel de los cinco gobiernos, para asesorar al negociador común, considerar y ratificar los compromisos que éste adquiera, y

c) La provisión de asesoría técnica apoyada en el grupo de expertos cuya constitución se propone en el inciso c) del punto 2 de esta resolución.

4. Activar el desarrollo de las exportaciones no tradicionales de la región, estableciendo para ello una Comisión Centroamericana de Desarrollo de las Exportaciones, integrada por los directores de los organismos nacionales correspondientes y atendida por la SIECA, con el apoyo de la cooperación técnica internacional.

/Anexo B

Anexo B

PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO EXTERIOR PARA SUS PRIMEROS DOS AÑOS DE FUNCIONAMIENTO

	Dólares	
	Primer año	Segundo año
A. Contribución del BCIE		
Total	116 000	180 000
Remuneraciones	96 000	150 000
1. Director General[a/]	30 000	30 000
2. Enlace con el sector privado		24 000
3. Enlace en Londres (tiempo parcial)	12 000	12 000
4. Especialista en países socialistas	15 000	15 000
5. Especialistas en productos tropicales		15 000
6. Experto en informática	24 000	24 000
7. Funcionarios auxiliares	9 600	19 200
8. Funcionarios administrativos	5 400	10 800
Pasajes y viáticos	10 000	15 000
Gastos generales	10 000	15 000
B. Contribución de asistencia técnica internacional		
Total	165 000	150 000
1. Experto en política comercial	45 000	45 000
2. Experto en transportes	45 000	45 000
3. Consultorías (12 meses)	45 000	45 000
Equipo y gastos generales	30 000	15 000

a/ En una primera etapa, el Director General se haría cargo de las actividades del funcionario de enlace con el sector privado.